RE: SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_CONTRATO_1089524_2019_GB_10_CONSULTORES_SAS_AP_18_19_20_21 AS2

ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Lun 11/03/2024 2:18 PM

Para:NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

Aprobada, favor tramitar

Gracias!

De: NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 1:28 p. m.
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_CONTRATO_1089524_2019_GB_10_CONSULTORES_SAS_AP_18_19_20_21 AS2

Dra. Ana María buenas tardes,

De manera atenta remito CAP y póliza de CUMPLIMIENTO correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1089524 del 13 de septiembre del 2019, expedida para amparar el Acta de Prórroga 18 a la Suspensión 2 del 11 de octubre del 2023, Acta de Prórroga 19 a la Suspensión 2 del 10 de diciembre del 2023, Acta de Prórroga 20 a la Suspensión 2 del 9 de enero del 2024 y Acta de Prórroga 21 a la Suspensión 2 del 08 de febrero del 2024, suscrito con GB 10 CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT. 900.934.816-6, para su Aprobación.

Las pólizas se encuentran en flujo de Aprobación en plataforma Secop II.

Una vez sean aprobadas la garantías serán remitidas a la supervisión, para que sean publicadas en plataforma Secop II Numeral 7. Ejecución del Contrato.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la captura de pantalla:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
12-44-101187468

Número de anexo:
22

Fecha de expedición:
lunes, 19 de febrero de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:
GB10 CONSULTORES S.A.S

Inicio de vigencia:
miércoles, 2 de octubre de 2019

Fin vigencia:
sábado, 13 de marzo de 2027

Valor total asegurado:
$ 166.035.165

Consultar de nuevo



Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez

Profesional Universitario - Oficina de contratos.

Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C

Nivel Central: 3241000

Ext. 3529

nguayabo@educacionbogota.gov.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZÒN PARRA** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 del 13 de septiembre de 2019
Proceso: SED-CM-A-DCCEE-089-2019
GB10 CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.934.816-6

FECHA DE APROBACION: 11 de marzo de 2024

CRP: No. 4444 de 2019

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Prórroga 18 a la Suspensión 2 del 11 de octubre del 2023, Acta de Prórroga 19 a la Suspensión 2 del 10 de diciembre del 2023, Acta de Prórroga 20 a la Suspensión 2 del 9 de enero del 2024 y Acta de Prórroga 21 a la Suspensión 2 del 08 de febrero del 2024, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	E-2024-49518 del 08 de marzo de 2024
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**GB10 CONSULTORES S.A.S**
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO No. 12-44-101187468, Anexo No. 22 Expedido: 19/02/2024, Anexo No. 23 Expedido: 06/03/2024

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2/10/2019	13/07/2024	$66.414.065,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2/10/2019	13/03/2027	$33.207.032,90
CALIDAD DEL SERVICIO	2/10/2019	13/07/2024	$66.414.065,80

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario

GB-IND-2024- 007

Bogotá D. C, 8 de marzo 2024

Señores,
OFICIFINA DE CONTRATOS
Dirección de contratación
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED
Avenida El Dorado N° 66-63

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-089-2019, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: **ACTUALIZACIÓN PÓLIZA NO.12-44-101187468 CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 1089524 del 12 de agosto 2019**

Respetado Arquitecto,

Con la presente se adjunta actualización póliza No.12-44-101187468 de acuerdo las siguientes prorrogas a la suspensión:

Adjunto:

1. Anexo 22 póliza No.12-44-101187468
    a. Prorroga 18 a la suspensión 2
    b. Prorroga 19 a la suspensión 2
    c. Prorroga 20 a la suspensión 2

2. Anexo 23 póliza No.12-44-101187468
    a. Prorroga 21 a la suspensión 2

Atentamente,

Arq. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal apoderado
GB10 CONSULTORES S.A.S

C.C: Archivo **GB 10 CONSULTORES**

	ELABORO	REVISO	APROBÓ	ANEXOS
Nombre	Arq. Catalina Sánchez	Arq. Jairo García	Arq. Jairo García	4 paginas
Firma				
Cargo	Apoyo técnico	Director de Interventoría	Director de Interventoría	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CENTRO INTERNACIONAL**	**12**	**12-44-101187468**	**22**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2024**	**02**	**10**	**2019**	**00:00**	**13**	**03**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GB10 CONSULTORES S.A.S	**NIT: 900.934.816-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 34 A NRO. 4 A - 34	VILLAVICENCIO, META	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**02/10/2019**	**13/03/2027**	**$33,207,032.90**	**$33,207,032.90**
CALIDAD DEL SERVICIO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA EL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/03/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/03/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 13/03/2024.
ACTA DE PRORROGA N 18 DE FECHA 11/10/2023 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 60 DIAS CALENDARIO HASTA EL 17/12/2023 POR CONDICIONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES, NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION EL 18/12/2023.

ACTA DE PRORROGA N 19 DE FECHA 10/12/2023 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/01/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/01/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION EL 13/01/2024.

ACTA DE PRORROGA N 20 DE FECHA 09/01/2024 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 07/02/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 08/02/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 12/02/2024.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,400.00	$ *******8,000.00	$ *******6,156.00	$ ***********38,556.00	$ ******166,035,164.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR GONZALO JIMENEZ BARAJAS	71636	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2024	02	10	2019	00:00	13	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CENTRO INTERNACIONAL**	**12**	**12-44-101187468**	**23**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**03**	**2024**	**02**	**10**	**2019**	**00:00**	**13**	**03**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**02/10/2019**	**13/03/2027**	**$33,207,032.90**	**$33,207,032.90**
CALIDAD DEL SERVICIO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**

ACLARACIONES

.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE PRORROGA No. 21 A LA SUSPENSION No. 2 FECHADA EL 08/02/2024, PARA EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1089524 SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/03/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/03/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 13/03/2024.

.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *****166,035,164.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR GONZALO JIMENEZ BARAJAS	71636	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	23

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2024	02	10	2019	00:00	13	03	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GB-IND-2024- 005

Bogotá D. C, 20 febrero 2024

Señores,
OFICIFINA DE CONTRATOS
Dirección de contratación
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED
Avenida El Dorado N° 66-63

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-089-2019, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: **ACTUALIZACIÓN PÓLIZA NO.12-44-101187468 CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 1089524 del 12 de agosto 2019**

Respetado Arquitecto,

Con la presente se adjunta actualización póliza No.12-44-101187468 correspondiente a la prorroga 18, 19, 20, 21 de la suspensión 2, para su revisión y aprobación:

Adjunto:
1. Anexo 21 póliza No.12-44-101187468
2. Anexo 22 póliza No.12-44-101187468

Atentamente,

Arq. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal apoderado
GB10 CONSULTORES S.A.S

C.C: Archivo **GB 10 CONSULTORES**

	ELABORO	REVISO	APROBÓ	ANEXOS
Nombre	Arq. Catalina Sánchez	Arq. Jairo García	Arq. Jairo García	0
Firma				
Cargo	Apoyo técnico	Director de Interventoría	Director de Interventoría	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CENTRO INTERNACIONAL**	**12**	**12-44-101187468**	**21**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2024**	**02**	**10**	**2019**	**00:00**	**15**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GB10 CONSULTORES S.A.S	**NIT: 900.934.816-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 34 A NRO. 4 A - 34		VILLAVICENCIO, META		3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**02/10/2019**	**15/10/2026**	**$33,207,032.90**	**$33,207,032.90**
CALIDAD DEL SERVICIO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN:

ACTA DE PRORROGA N 18 DE FECHA 11/10/2023 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 60 DIAS CALENDARIO HASTA 09/12/2023 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 10/12/2023, NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION EL 18/12/2023.

ACTA DE PRORROGA N 19 DE FECHA 10/12/2023 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/01/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/01/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION EL 13/01/2024.

ACTA DE PRORROGA N 20 DE FECHA 09/01/2024 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 07/02/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 08/02/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 12/02/2024.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *****166,035,164.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR GONZALO JIMENEZ BARAJAS	71636	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2024	02	10	2019	00:00	15	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
ACTA DE PRORROGA N 21 DE FECHA 08/02/2024 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/03/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/03/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 13/03/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIGUELNAISIR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CENTRO INTERNACIONAL**	**12**	**12-44-101187468**	**22**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2024**	**02**	**10**	**2019**	**00:00**	**13**	**03**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GB10 CONSULTORES S.A.S	**NIT: 900.934.816-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 34 A NRO. 4 A - 34	VILLAVICENCIO, META	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**02/10/2019**	**13/03/2027**	**$33,207,032.90**	**$33,207,032.90**
CALIDAD DEL SERVICIO	**02/10/2019**	**13/07/2024**	**$66,414,065.80**	**$66,414,065.80**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA EL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/03/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/03/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 13/03/2024.
ACTA DE PRORROGA N 18 DE FECHA 11/10/2023 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 60 DIAS CALENDARIO HASTA EL 17/12/2023 POR CONDICIONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES, NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION EL 18/12/2023.

ACTA DE PRORROGA N 19 DE FECHA 10/12/2023 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 08/01/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 09/01/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION EL 13/01/2024.

ACTA DE PRORROGA N 20 DE FECHA 09/01/2024 A LA SUSPENSION N2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524; EN EL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSION POR 30 DIAS CALENDARIO HASTA 07/02/2024 POR LO TANTO EL PLAZO REINICIARA DESDE 08/02/2024 NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION 12/02/2024.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,400.00	$ *******8,000.00	$ *******6,156.00	$ ***********38,556.00	$ ******166,035,164.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR GONZALO JIMENEZ BARAJAS	71636	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2024	02	10	2019	00:00	13	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1089524 DE 2019

ACTA DE PRORROGA N° 18 A LA SUSPENSION N°2

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) se reunieron las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No.79.791.002 de Bogotá D.C en su calidad de Subsecretario de Acceso y Permanencia, como Ordenador del Gasto, **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor, **ÁNGELA LOZANO BAYONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.448.206 de Floridablanca Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión, y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.638.871 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de GB10 Consultores S.A.S con NIT. 900.934.816-6 como interventor, con el fin de suscribir el **Acta de Prórroga No. 18 a la Suspensión No. 2** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019, cuyas condiciones y fundamentos se trascriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"*	
PLAZO INICIAL	9 meses	
FECHA DE INICIACIÓN	2 de octubre de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de julio de 2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de junio de 2020	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de julio de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1	9 de septiembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	24 de octubre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 1	8 de diciembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 1	22 de enero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 DE SUSPENSIÓN No. 1	21 de febrero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 DE SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRÓRROGA No. 7 DE SUSPENSIÓN No. 1	7 de abril de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 DE SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 DE SUSPENSIÓN No. 1	22 de mayo de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 DE SUSPENSIÓN No. 1	31	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de junio de 2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 de junio de 2021	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2	22 de agosto de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 2	21 de septiembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 2	21 de octubre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 2	20 de noviembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de enero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de febrero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de abril de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de junio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de julio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	16 de septiembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de noviembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de enero de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de marzo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de abril de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de mayo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	13 de junio de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSION No. 2	12 de agosto de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSION No. 2	11 de octubre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA REINICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	10 de diciembre de 2023	
FECHA DE TERMINACION FINAL	18 de diciembre de 2023	
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	el contratista de interventoría mediante comunicación No. GB-IND-2023- 014 de fecha 02 de octubre de 2023, avaló la solicitud presentada por el contratista de consultoría mediante oficio No. OFI 1075 – 17 de fecha 28 de septiembre de 2023, así como solicitó la prorroga No. 18 a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 DE 2019**,** bajo los siguientes argumentos: *"(…) esta interventoría solicita prorroga 18 de la suspensión N° 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19 y al contrato No. 1083205 de Consultoría" (…). "(…) La aprobación definitiva de la EAAB, del proyecto de redes externas DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUSEL, consta de tres tramites 1. Diseño hidrosanitario de redes Externas (Aprobado, con la condición de hacer un diseño estructural y estudio de suelos) 2. Diseño Estructural de redes externas (Aprobados) 3. Estudio de suelo de las redes externas (Falta aprobación) La revisión y aprobación de el estudio de suelos requerido por la EAAB se debe realizar por parte de la DITG, la respectiva información a sido cargada a la plataforma por parte del consultor mediante radicado N° E2023-073691 el día 28 de julio 2023, a la cual la EAAB solicita realizar un nuevo sondeo y la entrega de las certificaciones de la ONAC de los equipos de laboratorio; el día 26 de septiembre de 2023 se radicó respuesta ante la EAAB el estudio de suelos para la elaboración de redes externas del proyecto (RADICACION E-2023-097331. Adjunto a esta comunicación), quedando a la espera de una respuesta oficial por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado, dependiendo de un tercero para la continuación y finalización del contrato. De acuerdo con lo anterior, GB 10 CONSULTORES SAS, en su calidad de interventor solicita prorroga 18 de la suspensión 2 de los contratos de Consultoría No. 1083205 y de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19, a partir del 11 de octubre 2023, para*	

	continuación con el trámite ante EAAB Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, por un periodo de 60 días calendario" (…). Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los factores y trámites del proyecto de consultoría los cuales determinaron la necesidad de suscribir la prorroga No. 18 a la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.1083205 DE 2019, por el término de (60) días calendario o hasta la superación de la causal que la motivó. Por lo tanto, se requiere dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría por su rol de seguimiento, prorrogando la suspensión por los mismos términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 DE 2019.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Es entendido que de acuerdo a las condiciones del contrato quedan actividades que no se pueden suspender.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
CC. 79.791.002 de Bogotá D.C
Ordenador del Gasto:
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
CC. 11.339.805 de Zipaquirá
Cargo: Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

GB10 CONSULTORES S.A.S
NIT: 900.934.816-6
BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH
CC. 41.638.871 de Bogotá D.C
Representante Legal
Contratista de interventoría

ÁNGELA LOZANO BAYONA
CC. 63.448.206 de Floridablanca Santander
Apoyo a la supervisión

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019

ACTA DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) se reunieron las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.002 de Bogotá D.C. en su calidad de Subsecretario de Acceso y Permanencia, como Ordenador del Gasto, **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor, **ÁNGELA LOZANO BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.448.206 de Floridablanca Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión, y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.638.871 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de GB10 Consultores S.A.S. con NIT. 900.934.816-6 como interventor, con el fin de suscribir el **Acta de Prórroga No. 19 a la Suspensión No. 2** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019, cuyas condiciones y fundamentos se trascriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"*	
PLAZO INICIAL	9 meses	
FECHA DE INICIACIÓN	2 de octubre de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de julio de 2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de junio de 2020	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 de julio de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	9 de septiembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	24 de octubre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	8 de diciembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de enero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	21 de febrero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	7 de abril de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de mayo de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	31	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de junio de 2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 de junio de 2021	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	22 de agosto de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de septiembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de octubre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	20 de noviembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de enero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de febrero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de abril de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de junio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de julio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	16 de septiembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de noviembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de enero de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de marzo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de abril de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de mayo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	13 de junio de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSION No. 2	12 de agosto de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSION No. 2	11 de octubre de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSION No. 2	10 de diciembre de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA REINICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	9 de enero de 2024	
FECHA DE TERMINACION FINAL	13 de enero de 2024	

FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	El contratista de interventoría mediante comunicación No. GB-IND-2023- 026 de fecha 28 de noviembre de 2023, avaló la solicitud presentada por el contratista de consultoría mediante oficio No. OFI 1075 – 176 de fecha 28 de noviembre de 2023, así como solicitó la prorroga No. 19 a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019**,** bajo los siguientes argumentos: *"(…) esta interventoría solicita Prórroga 19 de la Suspensión N° 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19 y al contrato No. 1083205 de Consultoría cuyo objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"; con base en las siguientes justificaciones:* *Se encuentra pendiente respuesta y aprobación a los diseños para la elaboración de las redes externas del proyecto, los cuales están en estudio por parte de la entidad EAAB los cuales serán revisadas en la cita establecida para el 4 de diciembre del presente año, RADICACION 37311, Adjunta a esta comunicación).* *De acuerdo con lo anterior, GB 10 CONSULTORES SAS, en su calidad de interventor solicita prorroga 19 de la suspensión 2 de los contratos de Consultoría No. 1083205 y de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19, a partir del 10 de diciembre 2023, para continuación con el trámite ante EAAB Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, por un periodo de 30 días*

	calendario. (…). Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los factores y trámites del proyecto de consultoría los cuales determinaron la necesidad de suscribir la Prórroga No. 19 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.1083205 de 2019, por el término de (30) días calendario o hasta la superación de la causal que la motivó; se requiere dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría por su rol de seguimiento, prorrogando la suspensión por los mismos términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
C.C. 79.791.002 de Bogotá D.C
Ordenador del Gasto
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

Supervisor
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

GB10 CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.934.816-6
BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH
C.C. 41.638.871 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Contratista de interventoría

ÁNGELA LOZANO BAYONA
C.C. 63.448.206 de Floridablanca Santander
Apoyo a la supervisión

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1089524 del 12 de agosto de 2019

ACTA DE PRÓRROGA No. 20 A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.002 de Bogotá D.C. en su calidad de Subsecretario de Acceso y Permanencia, como Ordenador del Gasto, **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor, **ÁNGELA LOZANO BAYONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.448.206 de Floridablanca Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión, y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.638.871 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de GB10 Consultores S.A.S. con NIT. 900.934.816-6 como interventor, con el fin de suscribir el **Acta de Prórroga No. 20 a la Suspensión No. 2** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019, cuyas condiciones y fundamentos se trascriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"*	
PLAZO INICIAL	9 meses	
FECHA DE INICIACIÓN	2 de octubre de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de julio de 2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de junio de 2020	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 de julio de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	9 de septiembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	24 de octubre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	8 de diciembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de enero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	21 de febrero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	7 de abril de 2021	

TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de mayo de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	31	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de junio de 2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 de junio de 2021	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	22 de agosto de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de septiembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de octubre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	20 de noviembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de enero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de febrero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de abril de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de junio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de julio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	16 de septiembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de noviembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de enero de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de marzo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de abril de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de mayo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	13 de junio de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSION No. 2	12 de agosto de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSION No. 2	11 de octubre de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSION No. 2	10 de diciembre de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 20 A LA SUSPENSION No. 2	9 de enero de 2024	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 20 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA REINICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	8 de febrero de 2024	
FECHA DE TERMINACION FINAL	12 de febrero de 2024	

FUNDAMENTOS DE LA PRÓRROGA No. 20 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	El contratista de interventoría mediante comunicación No. GB-IND-2024- 001 de fecha 3 de enero de 2024, avaló la solicitud presentada por el contratista de consultoría mediante oficio No. OFI 1075 – 179 de fecha 3 de enero de 2024, así como solicitó la Prórroga No. 20 a la Suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019**,** bajo los siguientes argumentos: *"(…) esta interventoría solicita Prórroga N° 20 de la Suspensión N° 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19 y al contrato No. 1083205 de Consultoría cuyo objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"; con base en las siguientes justificaciones:* *Se encuentra pendiente respuesta y aprobación a los diseños para la elaboración de las redes externas del proyecto, los cuales están en estudio por parte de la entidad EAAB los cuáles serán revisadas en la cita establecida para el 4 de diciembre del presente año, RADICACION 37311, Adjunta a esta comunicación).* *De acuerdo con lo anterior, GB 10 CONSULTORES SAS, en su calidad de interventor solicita prorroga 20 de la suspensión 2 de los contratos de Consultoría No. 1083205 y de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19, a partir del 9 de enero de 2024, para continuación con el trámite ante EAAB Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, por un periodo de 30 días calendario."* Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los factores y trámites del proyecto de consultoría los cuales determinaron la necesidad de suscribir la Prórroga No. 20 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.1083205 de 2019, por el término de (30) días calendario o hasta la superación de la causal que la motivó; se requiere dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría por su rol de seguimiento, prorrogando la suspensión por los mismos

	términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. El contratista acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que se superen las causas que dieron origen a la suspensión. Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y/o a cargo de la entidad. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
C.C. 79.791.002 de Bogotá D.C.
Ordenador del Gasto
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Supervisor
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

GB10 CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.934.816-6
BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH
C.C. 41.638.871 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Contratista de interventoría

ÁNGELA LOZANO BAYONA
C.C. 63.448.206 de Floridablanca Santander
Apoyo a la supervisión

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1089524 del 12 de agosto de 2019

ACTA DE PRÓRROGA No. 21 A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron las siguientes personas: **ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.234.041 de Bogotá D.C. en su calidad de Subsecretaria de Acceso y Permanencia (E), como Ordenadora del Gasto (E), **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor, **ARTURO ROJAS TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.873.937 de Bucaramanga Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión, y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.638.871 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de GB10 Consultores S.A.S. con NIT. 900.934.816-6 como interventor, con el fin de suscribir el **Acta de Prórroga No. 21 a la Suspensión No. 2** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019, cuyas condiciones y fundamentos se trascriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"*

PLAZO INICIAL	9 meses	
FECHA DE INICIACIÓN	2 de octubre de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de julio de 2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de junio de 2020	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 de julio de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	9 de septiembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	24 de octubre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	8 de diciembre de 2020	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de enero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	21 de febrero de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	7 de abril de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 1	45	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de mayo de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 1	31	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	22 de junio de 2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 de junio de 2021	

TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	22 de agosto de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de septiembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de octubre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	20 de noviembre de 2021	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de enero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de febrero de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de abril de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de junio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de julio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	16 de septiembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de noviembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de enero de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de marzo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de abril de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de mayo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	13 de junio de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSION No. 2	12 de agosto de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 17 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSION No. 2	11 de octubre de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 18 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSION No. 2	10 de diciembre de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 19 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 20 A LA SUSPENSION No. 2	9 de enero de 2024	

TIEMPO DE PRÓRROGA No. 20 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 21 A LA SUSPENSION No. 2	8 de febrero de 2024	
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 21 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA REINICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	9 de marzo de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN:	13 de marzo de 2024	

FUNDAMENTOS DE LA PRÓRROGA No. 21 A LASUSPENSIÓN No. 2:	El contratista de consultoría mediante oficio No. OFI 1075 – 180 de fecha 31 de enero de 2024, presentó ante el contratista de interventoría, la solicitud de Prórroga No. 21 a la Suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.1083205 de 28 agosto del 2019, bajo los siguientes fundamentos: *"(…) solicitamos una nueva prórroga (la No. 21) a la suspensión No.2 del Contrato de Consultoría No. 1083205 del 3 de septiembre de 2019. Solicitamos esta prórroga a partir del 8 de febrero del presente año, fecha en que reiniciaría la prórroga No 20, por un período de 30 días calendario.* *Esta solicitud tiene como base que la EAAB, emitió* ***EL FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE DISEÑO*** *con número 02-2647 con fecha del 31 de enero de 2024. (Documento adjunto a este oficio).* *Según los procedimientos para llevar a cabo la entrega a satisfacción del proceso se debe.* • *Esperar la transferencia del proyecto al CITE.* • *En paralelo al proceso de transferencia del proyecto al CITE, se debe realizar el presupuesto de la obra a ejecutar, para ser radicado a la EAAB.* • *La EAAB iniciará un proceso de revisión y validación del presupuesto entregado* *Al tener conocimiento de que la fecha de reinicio de la prórroga 20 de la suspensión No. 2, es el día 8 de febrero de 2024, consideramos pertinente solicitar una nueva prórroga ya que se deben realizar los siguientes pasos para radicar el presupuesto ante la EAAB y esperar los tiempos de respuesta de esta entidad:* • *Realización del presupuesto por parte de la consultoría de diseño.* • *Radicación del presupuesto ante la EAAB* *Al no tener aun certeza sobre la aprobación de dicho proyecto, esta consultoría lleva a cabo la solicitud de esta prórroga.* El contratista de interventoría mediante comunicación No. GB-IND-2024-004 de fecha 1 de febrero de 2024, **avaló** la solicitud presentada por el contratista de consultoría, bajo los siguientes argumentos: *"(…) Esta solicitud tiene como base que la EAAB, emitió EL FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE DISEÑO con número 02-2647 con fecha del 31 de enero de 2024. (Documento adjunto a este oficio).* *Según los procedimientos para llevar a cabo la entrega a satisfacción del proceso se debe.* • *Esperar la transferencia del proyecto al CITE.* • *En paralelo al proceso de transferencia del proyecto al CITE, se debe realizar el presupuesto de la obra a ejecutar, para ser radicado a la EAAB.* • *La EAAB iniciará un proceso de revisión y validación del presupuesto entregado.* *Situación por la cual no se han subsanado los hechos que generaron la suspensión, por tanto, el consultor solicita prorroga a la suspensión para realizar la complementación del*

	presupuesto y radicación de este ante la EAAB.(…)" De acuerdo con lo anterior, GB 10 CONSULTORES SAS, en su calidad de interventor solicita prorroga 21 de la suspensión 2 del contrato de Interventoría No. 1089524 de 20 19, a partir del 8 de febrero de 2024, para continuación con el trámite ante Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB-, por un periodo de 30 días calendario. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los factores y trámites del proyecto de consultoría los cuales determinaron la necesidad de suscribir la Prórroga No. 21 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.1083205 de 2019, por el término de (30) días calendario o hasta la superación de la causal que la motivó; se requiere dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría por su rol de seguimiento, prorrogando la suspensión por los mismos términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ORDENADOR DEL GASTO
ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
C.C. 52.234.041 de Bogotá D.C.
Subsecretario de Acceso y Permanencia (E)

SUPERVISOR
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
GB10 CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.934.816-6
BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH
C.C. 41.638.871 de Bogotá D.C.
Representante Legal

ARTURO ROJAS TORRES
C.C. 13.873.937 de Bucaramanga -Santander
Apoyo a la Supervisión
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos